

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Proyecto para la Ejecución de las actuaciones necesarias de la Subestación Transformadora blindada tipo GIS 66/20 kV 10,5 MVA Metro Ligero de Granada Juncaril, y Línea Subterránea de Alta Tensión 20 kV S/C, para Acometida de Energía a Subestaciones de Tracción del Metro Ligero de Granada, situada en el término municipal de Albolote (TMG 6119/PPR4)

N.º de Orden	Ref. Catastral Pol./Par.	Titular Dirección	Afecciones				Tipo de Terreno	Levantamiento de Acta Previa Día/Hora
			S.V. (m²)	S.S. (m²)	O.T. (m²)	Exp. (m²)		
1	17/45	Rosa Ramírez Osuna y otros Avda. Doctor Oloriz, 10-5.ª B 18012-Granada				1.628,19	Labor Riego	01/12/2010 10.00
2	2398706	Juan Antonio Montes Ruiz Cabello Plaza de San Lázaro, 11-10.º E 18012-Granada		25,12	62,79		Suelo Industrial	01/12/2010 11.00
3	2398705	Juan Martínez Ruiz Desconocido		133,44	341,77		Suelo Industrial	01/12/2010 12.00
4	2398704	Poyatos, S. A. Pol. Juncaril, Parcela 120 18220-Albolote		127,08	317,61		Suelo Industrial	01/12/2010 13.00

S. V.= Servidumbre Vuelo
S. S. =Servidumbre Subterránea
O. T.= Ocupación Temporal
Exp. = Expropiación

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0034.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Amelia Villalba Valencia, DAD-CA-2010-0034, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7012, cuenta 51, finca 141976, sita en Avda. José León de Carranza, 5 29 2 C, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado propuesta de resolución de 2 de septiembre de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7012/51.

Finca: 141976.

Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Avda. José León de Carranza, 5 29 2 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Villalba Valencia, Amelia.

Cádiz, 20 de octubre de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0162.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Adelencio Montoya Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en San Fernando (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Adelencio Montoya Heredia, DAD-CA-2010-0162, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0975, cuenta 27, finca 27561, sita en calle Avda. Ponce de León, 8, 6 C, de San Fernando (Cá-